

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / MEDIOS / ORGANIZACIÓN SOCIAL / POLÍTICA /
PORTADA / REPRESIÓN / SOCIEDAD

Solicitan el procesamiento de Agustín Edwards por el delito de sedición y alzamiento armado en 1973

El Ciudadano · 14 de abril de 2016





Agrupaciones de derechos humanos y el Colegio de Periodistas de Chile solicitaron al Tribunal decretar el procesamiento del dueño de El Mercurio, Agustín Edwards Eastman, por su autoría en el delito de sedición respecto del golpe de Estado, uno de los principales responsables del alzamiento armado en contra del gobierno legítimo y constitucional de Chile de septiembre de 1973.

Junto a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, AFDD, la Agrupación de Ejecutados Políticos, AFEP, y el abogado Eduardo Contreras, pidieron también la detención o pena de arraigo para el imputado, basándose principalmente en las pruebas reveladas por los archivos desclasificados de la CIA. La causa cita el fallo del Tribunal de Ética y Disciplina del consejo Metropolitano de la Orden que el año pasado determinó la expulsión de Edwards.

“Nosotros hemos venido a solicitar el procesamiento de un autor del delito de sedición y de sublevación que terminó con el sistema democrático en Chile en 1973, dando paso a 17 años de dictadura, donde se hizo desaparecer y asesinó a buena parte del pueblo de Chile”, señaló la Presidenta del Colegio de Periodistas, Javiera Olivares.

Al respecto, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Alicia Lira, manifestó que la presentación no sólo tiene que ver con lo ocurrido en Chile, sino que responde a “su complicidad en los hechos, cómo denigró y ultrajó la memoria de las víctimas de la dictadura y su responsabilidad en lo económico y político en forma criminal, cooperando con el golpe y con su silencio cómplice”. “Agustín Edwards debe ser condenado y procesado por los crímenes que ha cometido”.

En tanto, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, afirmó que “los distintos poderes del Estado no han asumido su rol de perseguir a los violadores de los derechos humanos, el poder judicial debió procesar hace mucho tiempo a Agustín Edwards Eastman, no sólo como incitador al golpe, sino que por el rol que ha jugado posteriormente al 11 de septiembre y con los 17 años de dictadura, quien estuvo al servicio de los responsables del golpe cívico militar”.

Por su parte, la dirigente de la Orden, Javiera Olivares, sostuvo que “los y las periodistas organizados de nuestro país estamos con la voluntad política clara por avanzar en justicia, avanzar en verdad y que los autores y cómplices de delitos en el mundo civil también reciban no solo justicia, sino que también el castigo que merecen por los delitos que cometieron”.

En ese sentido, la dirigente señaló que no ha existido aún la sanción e investigación suficiente hacia personas tan poderosas como en el caso de Agustín Edwards Eastman, propietario de la cadena más importante de medios impresos a lo largo del país, “es por eso que creemos importante que hoy día se abra esta investigación y hemos venido junto a las agrupaciones de DDHH para poner la disposición de los periodistas organizados y sumarnos a la exigencia de justicia para nuestro pueblo de Chile”.

Finalmente, Javiera Olivares manifestó que “creemos que es el momento, debió haber sido muchísimo antes, pero hoy más que nunca cuando la transición pactada está llegando a su fin, cuando se están poniendo sobre la mesa debates tan importantes como la nueva Constitución, es importante también poner sobre la mesa el derecho a la justicia del pueblo de Chile y que conozcamos quiénes fueron los autores de estos delitos, complicidad y sedición del golpe de Estado”.

Causa rol n° 12 – 2013

Ministro Especial Sr. Mario Carroza

EN LO PRINCIPAL, SOLICITA PROCESAMIENTO QUE INDICA

EN EL PRIMER OTROSÍ, SE TENGA PRESENTE

EN EL SEGUNDO OTROSÍ, SOLICITA ARRAIGO

Señor Ministro

EDUARDO CONTRERAS, ALFONSO INSUZA y DAVID OSORIO, abogados, en representación de la **AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS, AFDD,** y de la **AGRUPACION DE FAMILIARES DE EJECUTADOS POLÍTICOS, AFEP,** y **LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO,** abogado por el **COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE,** al señor Ministro respetuosamente decimos :

Que por este acto y en mérito de los fundamentos que surgen de la propia investigación realizada por este tribunal y de los múltiples elementos probatorios

aportados y contenidos en el expediente, incluyendo confesiones del inculpado, resultado de careos y especialmente los emanados de los organismos de inteligencia de los EEUU y a fin de avanzar en el proceso, venimos en solicitar del Tribunal que decrete el procesamiento como autor de los delitos consumados de sedición y rebelión en contra de **Agustín Edwards Eastman**, uno de los principales inculpados del alzamiento armado en contra del gobierno constitucional de Chile en septiembre de 1973, delito concatenado indisolublemente con el genocidio desatado y cuyo origen es precisamente dicho acto ilícito sedicioso.

1.- LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO:

La autoría de Agustín Edwards en el genocidio provocado por el alzamiento armado del 73 está sobradamente demostrada en autos. Sólo desde el punto de vista **documental** baste con citar el Informe Church del Senado norteamericano, la llamada Enmienda Hinschey, los diversos documentos desclasificados de la CIA agregados al expediente, así como los aportes de la Resolución del Tribunal de Ética y Disciplina del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, hoy también querellante de autos y que consta a fs. 739 y sgts. del tomo III de este expediente. A ello cabe agregar numerosos otros elementos probatorios.

De todos ellos y particularmente de los documentos desclasificados de la CIA, de fs. 742 y sgts entre otras piezas, debemos señalarlo siguiente:

- La relación CIA – Edwards – El Mercurio data al menos desde 1953 y una prueba concreta de esta concertación ilícita es la presencia Edwards – Mercurio en el golpe de 1954 contra el presidente Jacobo Arbenz en Guatemala.
- Ya en la década de 1960 hubo sustantivos aportes económicos de la CIA al Mercurio y a algunas fuerzas políticas para impedir el avance de la izquierda chilena ante una eventual victoria electoral en las elecciones que tendrían lugar en 1964.

- En 1970 y en vísperas de los comicios presidenciales, Edwards se reúne con el general de ejército Camilo Valenzuela y con “oficiales navales clave”
- Triunfante Allende el 4 de septiembre de 1970, el día 12 del mes la CIA registra una decisiva conversación entre Nixon y Kissinger respecto de este hecho político y de cómo evitar que asuma la presidencia.
- El 14 de septiembre de 1970 se produce la reunión de Edwards con Donald Kendall (PepsiCola) y Richard Helms (CIA), se analiza la posibilidad de una segunda vuelta electoral en Chile y que el Congreso no reconozca la victoria de Allende en primera vuelta.
- Al día siguiente, 15 de septiembre de 1970, Edwards se reúne con Kissinger, planeando el desarrollo y financiamiento del operativo sedicioso. Ver dcts. de fs. 350 y sgts, fs. 355 a 369 y de fs. 378 a 382.
- De allí en adelante se registra una serie de reuniones de Edwards con personeros de la CIA como revelan, por ejemplo, los Memorandums de Richard Helms, jefe CIA, a Kissinger, jefe de la Seguridad de los EEUU.
- Lo mismo se infiere del libro de Henry Kissinger “Los años de la Casa Blanca”, o del libro de Richard Helms, “El hombre que guardó los secretos” o las propias declaraciones de William Jourdan del Consejo Nacional de Seguridad de los EEUU.
- Cumplido exitosamente el plan golpista continúa la relación CIA – Edwards – Mercurio. Sólo entre 1971 y 1972, El Mercurio recibió Diez Millones de dólares de la CIA.
- Ello explica la abierta participación de los medios de la cadena El Mercurio como cómplices o encubridores de numerosos crímenes durante la dictadura. Caso de La Segunda del 24 de julio de 1975, los 119, Op. Colombo y su titular “**Exterminados como ratones**” sabiendo perfectamente que eran asesinados por agentes de las dictaduras. Ver fs. 837 y sgts del tomo III del expediente. También el caso Carmelo Soria y el de Marta Ugarte.
- Un propio ex funcionario de Pinochet como Francisco Javier Cuadra, a fs. 777 del expediente reconoce y denuncia los nexos de Agustín Edwards con la policía

secreta de Pinochet, la CNI.

- Las declaraciones en el proceso de personas como Armando Uribe, Carlos Altamirano, Orlando Saez, Samuel Aldoney, vicealmirante de la Armada, o de Manuel Valdés, Jorge Mc Lean, resultan igualmente reveladoras del activo papel protagónico de Edwards en este crimen de lesa humanidad.
- El documento de fs. 973 aportado por el investigador norteamericano Peter Kornbluh reitera la participación norteamericana en todo lo ocurrido, incluyendo el tema Op. Cóndor.
- Especialmente importantes son los documentos desclasificados de la CIA aportados por el mismo Peter Kornbluh a fs. 283 y sgts. Y de fs. 309 a 322 del tomo I del expediente, así como el de fs. 436 relativo a los pagos DINA a El Mercurio.
- Tanto como los documentos del mismo origen de fs. 610 y sgts. y de fs. 678 y sgts. y los antecedentes aportados por otro cientista norteamericano, JonhDingues.
- Igualmente las declaraciones de Fernando Villagrán de fs. 534 y sgts del tomo II, las de Andrés Pascal de fs.572 y las de Luis Granderats de fs. 562, ambas también del tomo II
- Documento de fs.592 del mismo tomo II referido específicamente al tema del golpe.
- Informe de la PDI de fs. 685 que señala las contradicciones de Edwards.
- Igualmente contribuyentes son las declaraciones en el proceso de numerosos políticos, empresarios, militares, entre ellos el ex ministro de la dictadura Sergio Onofre Jarpa, Andrés GodfreyWidowAntonovch, oficial de la Armada hasta 1967, la declaración voluntaria de Julio Bazan de fs. 719, las revelaciones acerca de la función del ejecutivo de El Mercurio a cargo de nexos con la Armada Hernán Cubillos de fs. 720.
- Las revelaciones de encuentros de Juan Hamilton con los comandantes Troncoso y Castro.

2.- UN TEXTO ESPECIAL:

La primera sesión del Senado del 94 Congreso de la Unión de los EEUU de Norteamérica, de fecha 18 de diciembre de 1975, conoció del Informe acerca de la Acción Encubierta en Chile entre los años 1963 a 1973 preparado por la Comisión Electa para el Estudio de Operaciones Gubernamentales concernientes a Actividades de Inteligencia, que incluye el papel de las Corporaciones Multinacionales en la sedición.

En efecto, el **“Comité Selecto del Senado de los Estados Unidos para el Estudio de las Operaciones Gubernamentales Respecto a las Actividades de Inteligencia”** (*UnitedStatesSenateSelectCommittee to StudyGovernmentalOperationswithRespect to IntelligenceActivities*), más conocido como “Comité Church” (*ChurchCommittee*), por su presidente, el Senador Frank Church, presentó diversos informes, entre ellos el informe **“ACCIÓN ENCUBIERTA EN CHILE 1963-1973” Informe del personal de la Comisión Especial para Estudiar las Operaciones del Gobierno con Respecto a Actividades de Inteligencia. Senado de los Estados Unidos. Washington, 18 de diciembre de 1975** (*“COVERT ACTION IN CHILE 1963-1973” Staff Report of the Select Committee to Study Governmental Operations with respect to Intelligence Activities. UnitedStatesSenate. Washington, December 18th, 1975*), al cual nos referimos como **INFORME CHURCH**.

La Comisión fue integrada por una veintena de parlamentarios estadounidenses y funcionarios especializados.

Un documento a prueba de toda duda o suspicacia pues se trata de un texto elaborado por personas que por su militancia política más bien son afines a los golpistas y en ningún caso de progresistas enemigos de la dictadura. Como dice su propia introducción: *“Las declaraciones de los hechos contenidos en este informe son verdaderas bajo las mejores cualidades del personal de la Comisión para*

determinarlos. El informe y todos los juicios expresados en él están probados. Varias áreas son meramente mencionadas en él; la investigación en estas áreas continúa.”

“El fin del informe es señalar los hechos básicos de la acción encubierta en Chile para capacitar a la Comisión y sostener audiencias públicas. Este informe está basado en una extensa revisión de documentos de la Agencia Central de Inteligencia, El Departamento de Estado y Defensa, y el Consejo de Seguridad Nacional; y bajo testimonio de oficiales y antiguos oficiales.

“Con muy pocas excepciones, algunos nombres de chilenos y de Instituciones Chilenas, han sido omitidos para evitar revelaciones de fuentes y métodos de inteligencia y para evitar daños innecesarios a chilenos que cooperan con la Agencia Central de Inteligencia. Sin embargo, el informe procura ofrecer una imagen exacta del alcance, los fines y la magnitud de la acción encubierta de los Estados Unidos en Chile.”

El importante documento desarrolla lo que fueron las acciones subversivas encubiertas entre los servicios de inteligencia norteamericanos y políticos chilenos y propietarios de medios de comunicación, sus técnicas, las actividades clandestinas, presencia de las grandes empresas, el apoyo con dinero a determinados partidos políticos chilenos, papel de EEUU en las elecciones presidenciales chilenas de 1964 y de 1970, su influencia en determinados medios de comunicación, la desestabilización económica y política contra el gobierno del Presidente Allende así como las acciones llevadas a cabo a partir del 73, incluidos el enlace y colaboración con las policías nacionales y los servicios de inteligencia y contrainteligencia de las FFAA chilenas.

El fin era clarísimo: impedir que en Chile se produjera todo proceso de cambio social, económico o político que pudiera afectar los intereses norteamericanos. Para ello, entre otros, se puso en movimiento a organizaciones terroristas como “Patria y Libertad” dirigida por el abogado Pablo Rodríguez Grez o el Comando Rolando Matus; se entregó cuantiosos recursos a gremios como el de los camioneros o a líderes del comercio, se provocó el acaparamiento y la escasez de productos, el estallido de bombas y la ejecución de atentados, las huelgas patronales y del transporte y se captó a dirigentes políticos de derecha y de centro.

Como se señala en el Informe, *“los esfuerzos de los Estados Unidos para alterar el curso de la política chilena alcanzó la cima en 1970: la CIA fue orientada a emprender un esfuerzo para promover un golpe militar en Chile, evitando así el ascenso al poder de Salvador Allende. Esta tentativa, también llamada «Plan de Operaciones II», es el tema de un informe individual de la Comisión y será tratado abajo, en la sección III. Aquí, un breve resumen demostrará la extrema intervención encubierta americana en la política chilena.”*

“En septiembre de 1970 – después de que Allende terminara primero en las elecciones pero antes de que el Congreso chileno hubiera elegido entre él y el candidato, Alessandri – el Presidente Nixon se reunió con Richard Helms, el Director de la Central de Inteligencia, el asistente al Presidente para asuntos de Seguridad Nacional Henry Kissinger y el procurador general John Mitchell. Helms fue comisionado para prevenir que Allende se hiciera con el poder. Este empeño se llevó a cabo sin el conocimiento del Departamento de Estado y Defensa o del Embajador.”

“Rápidamente resultó evidente tanto para la Casa Blanca como para los oficiales de la CIA que un golpe militar era la única solución para evitar el ascenso de Allende al poder. Para lograr este fin, la CIA estableció contacto con varios

grupos de conspiradores militares y finalmente pasó armas y gas lacrimógeno a uno de ellos. La CIA sabía que los planes de todos los grupos de conspiradores se iniciaban con el secuestro del constitucionalista Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Rene Schneider.”

Sólo la Agencia Central de Inteligencia de los EEUU, la CIA, gastó secretamente más de diez millones de dólares entre 1970 y el golpe militar en Septiembre 1973, con más de tres millones de dólares gastados en el año fiscal 1972. **El Informe consigna detalladamente las sumas de dólares invertidas para financiar la ofensiva de los diarios de la empresa de “El Mercurio” de propiedad de Agustin Edwards así como la huelga de los camioneros en contra del gobierno constitucional elegido en 1970.**

Consigna además los pagos a partidos chilenos, la determinación personalizada de los candidatos al parlamento a los que la CIA entregaría fondos así como los pagos para la infiltración en el movimiento estudiantil y en la Central de Trabajadores. Como ya dijimos, también consta allí la directa participación norteamericana en el asesinato del general constitucionalista René Schneider,

Por si fuera insuficiente, nos hacemos un deber en señalar que en respuesta a la Sección 311 de la Ley de Autorización en Materia de Inteligencia (IntelligenceAuthorizationAct) para el Año Fiscal 2000, conocida más bien como la «Enmienda Hinchey», la Comunidad de Inteligencia (CI), dirigida por el Consejo Nacional de Inteligencia, revisó una serie de archivos relevantes de la CIA de ese período, básicamente a partir de recientes búsquedas documentales y estudió gran número de informes del Congreso concernientes a las actividades en Chile en los años 60 y 70. Asimismo dicha Comunidad revisó las memorias de figuras clave, incluidas las de Richard Nixon y Henry Kissinger; revisó el archivo histórico oral de la CIA que se encuentra en el Centro de Estudios de Inteligencia;

y, consultó con funcionarios de inteligencia en retiro que estuvieron directamente involucrados.

Resulta importantísimo subrayar que en la reunión de 14 de septiembre de 1970, cuya última desclasificación es de 23 de mayo de 2014, caratulada como “**Discusión sobre la situación política chilena**”, participaron, como ya hemos dicho, Richard Helms, Director de la CIA, Donald Kendall, Presidente de la Pepsi Cola, y Agustín Edwards, dueño de El Mercurio y otros diarios, bancos y empresas. Y recalcar asimismo que de esta reunión existe constancia en el FOREIGN RELATIONS OF THE UNITED STATES 1969-1976, VOLUME XXI, Chile. Se encuentra disponible en un sitio oficial de los Estados Unidos de América en <https://history.state.gov/historicaldocuments/frus1969-76v21/d89>.

3.- LA PALABRA AUTORIZADA DE HENRY KISSINGER:

Alguien que conoce cada detalle del golpe en Chile, sus antecedentes y orígenes como es otro de los autores de la sedición, Henry Kissinger, en sus memorias “**Los años en la Casa Blanca**” dedica párrafos a la situación creada con la elección de Allende y citamos sólo algunos : “*Nixon estaba absolutamente fuera de sí. Por más de una década él había arremetido contra las administraciones demócratas por haber permitido el establecimiento del poder comunista en Cuba, y ahora resultaba que un régimen que él (con razón) percibía como otra Cuba, había surgido bajo su propias narices, sin que haya tenido la posibilidad de tomar ninguna decisión al respecto.*”. “

–El día 14 de septiembre, el Comité 40 discutió lo que dimos en llamar «el gambito RubeGoldberg», esto es, que Alessandri renunciara después de la elección, con lo cual Frei quedaría constitucionalmente habilitado para ser

candidato en una elección especial subsiguiente. Se acordó autorizar a Korry para que explorara esa alternativa y además se reservaron 250.000 dólares para proyectos de apoyo.”.

*“–Para entonces, Nixon había asumido un rol personal en el asunto. **El día 14 de septiembre Nixon fue incitado a tomar acción al respecto por Agustín Edwards, editor de El Mercurio, el más respetado periódico chileno**».*

OJO, destacamos los querellantes que Kissinger dice : **“INCITADO A TOMAR ACCIÓN”**. Y continúa Kissinger : – *Edwards había venido a Washington para alertar sobre las consecuencias de una eventual toma de poder por parte de Allende y se estaba quedando en la casa de Don Kendall, el presidente de la Pepsi Cola. Por pura coincidencia, ese día Kendall llevó a su padre a ver a Nixon [y Edwards los acompañó].*

-“ Yo me reuní al desayuno con Edwards y Mitchell y le pedí a Helms que se reuniera con Edwards para sondear las ideas que pudiera tener.”

Esta amplia base de información otorga una gran fiabilidad a los hechos establecidos y que hemos intentado resumir en el presente escrito.

De todo ello fluye sin duda la responsabilidad central de Agustín Edwards. No es posible seguir consintiendo en la impunidad.

-

4.- LOS ILÍCITOS PENALES :

-

-

Las conductas descritas importan a lo menos la existencia de los delitos previstos y sancionados por los artículos 121 y 122 del Código Penal, vigentes en la época de los hechos, de **sublevación** y **rebelión** contemplados en las normas citadas.

De los antecedentes expuestos y que constan de autos se desprende indubitadamente que Agustín Edwards es uno de los principales autores como impulsor e instigador del **alzamiento a mano armada contra el gobierno legalmente constituido con el objeto de promover la guerra civil, de cambiar la Constitución del Estado o su forma de gobierno y de privar de sus funciones o impedir que entren al ejercicio de ellas al Presidente de la República o al que haga sus veces, a los miembros del Congreso Nacional o de los Tribunales Superiores de Justicia**, como describen los tipos penales respectivos.

Los hechos expuestos tipifican también el delito previsto y sancionado en el artículo 122 del Código Penal, esto es, a los que **induciendo a los alzados, hubieren promovido o sostuvieron la sublevación y los caudillos principales de esta, siendo coautores de la rebelión, sea como autores, ejecutores o como autores instigadores que tuvieron alguna forma de intervención personal o directa** en el alzamiento mismo aunque no consista en su presencia física a la cabeza de los sublevados o en el sitio de los sucesos. Se configuran por supuesto también los delitos de **homicidios**, y el de **lesiones graves**, sean consumados o en grado de tentativa.

Además, se configura el delito de **Asociación Ilícita**, previsto y sancionado en el artículo 292 del Código Penal, que sanciona a la asociación formada **con el objeto de atentar contra el orden social y contra las personas.**

-

POR TANTO SIRVASE SSA ITMA :

En mérito del proceso, de las normas de los arts. 121, 122 y 292 del Código Penal, art. 274 del Código de Procedimiento Penal y lo expuesto en el presente escrito decretar que se somete legalmente a proceso a Agustín Edwards Eastman como autor de los citados delitos consumados de sublevación, rebelión y asociación ilícita, disponiendo su inmediata detención y filiación.

PRIMER OTROSI : Solicitamos al tribunal tener presente al resolver las siguientes consideraciones que, al situarnos en la situación específica en que se perpetraron los delitos, vienen a confirmar claramente la responsabilidad del inculcado :

1.- Como todos sabemos, la intervención extranjera en los asuntos internos de los países de América Latina ha sido una constante, funesta y dramática, a lo largo de toda nuestra historia como naciones independientes.

Lo más trágico, contradictorio y repudiable es que dicha intervención, con su secuela de violaciones de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales, ha contado siempre con el apoyo de sectores nacionales, vinculados a los intereses exteriores, y para los cuales los conceptos de soberanía, independencia y democracia, se subordinan a las ganancias materiales obtenidas a través de su apoyo al intervencionismo foráneo.

2.- En el caso chileno la intervención viene de antiguo y una alta y dramática expresión de esta situación fue la intervención de las empresas británicas que en el siglo XIX explotaron el Salitre en territorios de Chile, Perú y Bolivia, durante muchos años y que culminaron en la llamada “guerra del Pacífico”.

Pero fue en el curso del pasado siglo XX cuando, concluída la Segunda Guerra Mundial, se abre paso el proceso de la llamada “guerra fría” durante la que la intervención de una gran potencia emergente, los EEUU de Norteamérica, se hace sentir con toda su fuerza en el continente.

La Casablanca, el Pentágono, la CIA y sus agentes nacionales estructuran planes y fórmulas, generales y especiales, en todos los planos para impedir el desarrollo de las fuerzas sociales y políticas que exigían reformas indispensables para el desarrollo económico y el bienestar social.

Expresión concreta de esa política fueron el golpe que derrocó a Jacobo Arbenz en Guatemala en 1954, como los siguientes en República Dominicana, Brasil, Perú, Argentina, Uruguay, etc., todos al costo de miles y miles de desaparecidos, fusilados, torturados, campos de concentración, etc..

3.- La especificidad del golpe en Chile de 1973, materia de este proceso judicial, fue la circunstancia de haber alcanzado Allende el Gobierno, aunque no el Poder, mediante elecciones conforme el tradicional sistema legal, lo cual constituía para el gobierno norteamericano un ejemplo mucho más peligroso de “contagio” en la región que el de la propia Revolución Cubana. Además el gobierno de la Unidad Popular realizó un proceso de cambios estructurales, que, por ejemplo, recuperó para el país las fundamentales riquezas naturales y en primer lugar el Cobre, terminó con la abismante desigualdad en la distribución del ingreso nacional, y protegió a las mayorías nacionales, en especial a los trabajadores y sus familias, en materia de vivienda, salud, educación, seguridad laboral. En suma, se iniciaba el

fin a los históricos abusos impuestos por los sectores conservadores de la sociedad chilena.

Por ello es que desde el momento mismo del acto electoral de 1970, luego durante el período previo a la asunción y finalmente durante el ejercicio del gobierno, interviene el gobierno norteamericano para derrocarlo y la persona central en la preparación y desarrollo de los graves ilícitos objeto de esta querrela fue Agustín Edwards Eastman según se constata en la propia investigación de SSA. Así por demás lo reconocieron las propias autoridades de la CIA en su momento al considerarlo su “hombre más importante”.

POR TANTO SIRVASE SSA :

Tener presente estas consideraciones que dan cuenta de la situación histórica en la que se consumaron los delitos materia de este proceso.

SEGUNDO OTROSI : Para la eventualidad que el tribunal no dispusiera como solicitamos la inmediata aprehensión del inculpado, pedimos en todo caso que se decrete inmediato arraigo nacional en su contra.

Pedimos a SSA: así decretarlo.

Fuente: [El Ciudadano](#)